

001  
viendo al Ayuntamiento se sirva acordar lo indicado, y en el caso de que así lo estime, pudiera obtenerse grande economía, encomendando las reformas y arreglos expresados, al tramoyista y Consejo, previo ajuste con los mismos."

Se aprueba en principio el dictamen y q.º se presente por el Sr. Jefe.

Hicieron atinadas observaciones los Sres. Ma. Baldo, Carles y Solís, llamando la atención el segundo, especialmente sobre la necesidad del arreglo de los contadores para el gas, de los cuales no funciona mas que uno, que puede inutilizarse, acordando el Ayuntamiento en votacion unanime, y por resultado de todo, con lo indicado en el trascrito dictamen, en principio, y que la Comision que lo emite, presente presupuesto para la ejecucion de todo á lo que se refiere, y cuanto se le ofrezca y parezca sobre contadores.

La Junta local de Sanidad dictamina sobre el mal estado del Cementerio de los Garres.

La Junta local de Sanidad, á la que paso á informe por decreto de la Alcaldía, la comunion é instancia dirigidas por el pedáneo y vecinos del partido de Garres, exponiendo el mal estado en que se encuentra el Cementerio de su pueblo, por su poca capacidad y por la aglomeracion de cadáveres que en el mismo se juntan, no solo de los que fallecen en el expresado partido, si que tambien los pertenecientes al de San Benito, produciendo este abuso en ciertas horas una olor insuportable, con grave perjuicio de la salud pública; é interesando á la vez se quite una visita para asesorarse de la verdad de lo expuesto, manifiesta: que procede impedir el sepelio de cadáveres en dicho Cementerio, que sean del partido correspondiente, hasta tanto que

